NIT 900.692.301-5

ACTA No / 2023/15

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá,

CONTRATANTE: **MARIA CIELO ARISTIZABAL**

CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S**
NIT. 900.724.561-2
Representante legal

LEANDRO CABEZAS CRUZ

cc. 80.832.462 de Bogotá, D.C
DIRECCIÓN: Calle 45A No. 101-22 Bogotá D.C

TELEFONO: 3138677690-3142081053

CORREO: comercializadoraorikua@outlook.es

Bogotá D.C

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CORP015-2023

Entre los suscritos, **MARIA CIELO ARISTIZABAL** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.715.759** de Neiva, en su condición de Competente contractual, debidamente autorizado para contratar y por la otra el señor **LEANDRO CABEZAS CRUZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 80.832.462** de Bogotá, D.C en calidad de Representante legal de **COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S NIT 900.724.561-2**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideración.

PRIMERO. OBJETO
Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. CORP015-2023, cuyo objeto consistió en el suministro de motocicletas, e insumos generales y elementos de dotación empresarial para atender las necesidades del CONTRATANTE.

SEGUNDO. EJECUCIÓN
Las partes dejan constancia de que el contrato fue ejecutado durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, cumpliéndose a satisfacción con el objeto contratado y con las obligaciones pactadas.

TERCERO. VALOR EJECUTADO

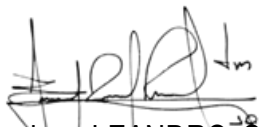
El valor total ejecutado del contrato fue de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.545.600.000,00)**, de los cuales:

- $900.000.000,00 correspondieron al suministro de motocicletas.
- $645.600.000,00 correspondieron al suministro de repuestos, accesorios, lubricantes, insumos generales y elementos de dotación empresarial.

CUARTO. PAZ Y SALVO

Las partes manifiestan que el contrato fue ejecutado y recibido a satisfacción, que no existen obligaciones pendientes por cumplir, reclamaciones, multas, sanciones o controversias derivadas de su ejecución, razón por la cual se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Suministro No. CORP015-2023.

En constancia, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



Nombre: LEANDRO CABEZAS CRUZ
Representante Legal
C.C. N° o NIT 900.724.561-2



Nombre: MARIA CIELO ARISTIZABAL.
Representante Legal SOINCORP.
NIT: 900.692.301-5